

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 - 421182

**REPUBLICA ARGENTINA**

\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 23 de agosto de 2.022.-

RESOLUCION N° 341-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.265/2.022.

VISTO:

La nota presentada por Dirección de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la compra de muebles de oficina para distintas dependencias de la Sede Regional Tartagal.

Que la contratación insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 645.000,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa a fs. 3, que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido, enmarcado según lo previsto en el Artículo 1° del Anexo I de la Resolución CS N° 161/20.

Que a fs. 4, 4 vuelta y 5, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. N° 161/20,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 21/22 Trámite por Monto Reducido – en el marco del Artículo 1° del Anexo I de la Resolución CS N° 161/20, para la compra de equipos y muebles de oficina.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 4, 4 vuelta y 5, del presente Expediente.

ARTICULO 3°.- Fijar la apertura de las propuestas para el día Miércoles 31 de Agosto de 2.022 a horas 16:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la U.N.Sa.

ARTICULO 4° Designar como miembros de la Comisión de Recepción a los Sres. Oscar Ibañez, Director de Patrimonio y Sr. Jorge Sardinas, Director Administrativo Económico.

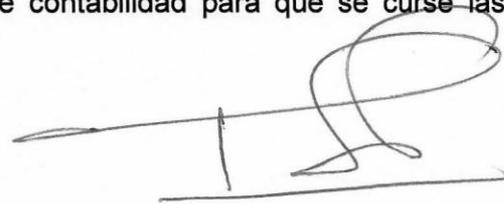
ARTICULO 5°.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi

  
T.U.P. Adrían B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.